RESOLUCION No. VRILG – 120
(MAYO 13 DE 2022)

Por la cual se modifica parcialmente la resolución VRILG – 0107 del 9 de mayo de 2022, y la oferta publica VRI-LG-2022-054.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a las necesidades que presenta el proyecto ID 5537 "INCREMENTO DE LA OFERTA DE PROTOTIPOS TECNOLÓGICOS EN ESTADO PRE- COMERCIAL DERIVADOS DE RESULTADOS DE I+D PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA," se realizo la resolución VRILG – 0107 del 9 de mayo de 2022, por la cual se ordena la apertura del proceso de oferta publica VRI-LG-2022-054.

Que debido a un error involuntario de digitación se plasmó equivocadamente en el artículo 4 del resuelve del acto de apertura VRILG – 0107 del 9 de mayo de 2022, el nombre del evaluador Director del Proyecto, siendo el nombre correcto el de la Doctora LINA MARÍA LÓPEZ ROA, por tal motivo se crea la necesidad de modificar el artículo 4 del resuelve de la resolución VRILG – 0107 del 9 de mayo de 2022, la cual al modificarse también conlleva a aclarar el punto 21.- criterios de evaluación en cuanto el nombre del evaluador Director del Proyecto de la oferta publica VRI-LG-2022-054.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 del resuelve del acto de apertura VRILG – 0107 del 9 de mayo de 2022, el cual quedara así: Artículo Cuarto: Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales: LINA MARÍA LÓPEZ ROA, Directora del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del proyecto que estime conveniente. JOSE MANUEL TOBAR DIAZ, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica. EDI ALBERTO VANEGAS GOMEZ, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a **LINA MARÍA LÓPEZ ROA**, como directora del proyecto de la Vicerrectoría de Investigaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás cláusulas y numerales del acto de apertura VRILG – 0107 del 9 de mayo de 2022, se mantienen conforme fueron publicadas originalmente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Jose Manuel Tobar Diaz
Revisó: Julio Hernán Tobar Ocampo.
Aprobó: Carlos Alberto Cobos Lozada. Vicerrector.